

Código: F-GCM-25

Versión: 02

Fecha: 31/07/2017

Auditoría N° 4				
Fecha				
Día	Mes	Año		
30	04	2018		

30 0 1 2010				
AUDITORÍA A LA VIGILANCIA, ASEO, CAFETERIA Y TRANSPORTE AMVA				
Representante de la Auditoría:	Lina María Hincapié Londoño			
	Víctor Raúl Rodríguez Rendón			
Auditor:	Wesly Urán Ramirez			
	Sergio Alberto Correa Barrera			
	Verificar el cumplimiento de las actividades			
Objetivo General	contractuales de los servicios de vigilancia, aseo,			
	cafetería y transporte en el AMVA.			
Objetivos Específicos	 Revisar los expedientes contractuales. 			
	 Analizar, evaluar y verificar el cumplimiento 			
	de las actividades relacionadas en los			
	respectivos contratos.			
	respectives serialises			
Alcance	Servicios de vigilancia, aseo, cafetería y transporte			
	prestados al AMVA.			
Fecha de apertura:	1 de abril de 2018			
Fecha de cierre:	30 de abril de 2018			

ASPECTOS GENERALES

INTRODUCCIÓN

El proceso auditor del Área Metropolitana del Valle de Aburrá realiza una actividad independiente y objetiva de revisión de los procesos para apoyar en el aseguramiento y brindar consultoría, todo ello para entregar valor y mejorar las operaciones en la Entidad; se busca como fin primordial el logro de los objetivos y metas institucionales, la realización de esta labor ayuda a la protección de sus recursos, fomenta la eficacia y eficiencia de cada una de las actividades que se realizan en los procesos de las diferentes áreas.

La ley 87 de 1993, el control interno en las entidades públicas; la ley 734 de 2002, código disciplinario; la ley 1474 de 2011, estatuto anticorrupción; el cumplimiento del manual técnico para el modelo estándar de control interno – MECI 2014; el cumplimiento de la resolución metropolitana número 00144 de 2014, manual de interventoría y supervisión y las demás normas relacionadas con la responsabilidad y funciones de los servidores públicos, apoyan el marco legal de su ejercicio.



Código: F-GCM-25

Versión: 02

Fecha: 31/07/2017

LA ENTIDAD

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá es una Entidad administrativa de derecho público que asocia a los 10 municipios que conforman el Valle de Aburra. Integrada por los municipios de Medellín (como ciudad núcleo), Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí, La Estrella y Sabaneta.

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, fue creada mediante Ordenanza Departamental Nº 34 de noviembre 27 de 1980, para la promoción, planificación y coordinación del desarrollo conjunto y la prestación de servicios de los municipios que la conformaron.

Actualmente cumple funciones de:

- Planificar el territorio puesto bajo su jurisdicción.
- Ser autoridad ambiental en la zona urbana de los municipios que la conforman.
- Ser autoridad de transporte masivo y metropolitano.
- Ejecutar obras de interés metropolitano.

ASPECTOS PRELIMINARES

1. ANOTACIONES INICIALES

La auditoría se realizó teniendo en cuenta los procedimientos determinados por la Entidad en el manual de procedimientos de la oficina de Auditoria Interna, se procedió de la siguiente forma:

2. PROCEDIMIENTO

- Análisis de los contratos de prestación de los servicios de vigilancia, aseo, cafetería y transporte.
- Verificación de la información de los contratos para validar su cumplimiento.
- Entrevistas con los supervisores y personal responsable de los contratos.
- Visitas en campo para la verificación de las actividades descritas en los contratos.
- Se consolida la información.
- Se elabora el informe final de la auditoría.



Código: F-GCM-25

Versión: 02

Fecha: 31/07/2017

3. HERRAMIENTAS Y DOCUMENTOS

Las herramientas utilizadas en la auditoría de aseo, cafetería, vigilancia y transporte son:

- Programas de Word y Excel.
- Archivos de los supervisores y expedientes contractuales.
- Entrevistas.
- Evidencia fotográfica.
- Visitas de verificación en campo.
- Informe.

DESARROLLO

Se realiza análisis y verificación de la información que reposa en los contratos de aseo, cafetería, vigilancia y transporte, en la cual se relacionan a continuación:

1. Contrato 517 de 2017

Contratista: Hernando de Jesús Bonet Escobar.

Objeto: "Prestación del servicio de aseo, cafetería y mantenimiento locativos necesarios para la adecuada utilización, operación y conservación de los bienes muebles y del edificio de la sede administrativa del Área Metropolitana Del Valle de Aburra y servicios complementarios".

Valor: \$ 686.662.754. Acta de inicio: 09/05/2017

Plazo: 8 meses.

Entrevistas

El supervisor del contrato es profesional universitario de la oficina de Logística, a quien se le solicita información respecto de la ejecución y cumplimiento de las actividades del contrato, ratificando que se cumplen con la labor de supervisión diariamente por medio de verificaciones visuales y documentales, de igual manera, informa que la ejecución directa está bajo responsabilidad de la coordinadora designada por el contratista.

Se realiza entrevista con la coordinadora de la empresa contratista, es la encargada de coordinar las actividades, procedimientos y procesos que permiten el desarrollo contractual, funge como enlace directo con la supervisión del AMVA, aclara las dudas del equipo auditor y apoya la verificación física en



Código: F-GCM-25

Versión: 02

Fecha: 31/07/2017

los respectivos pisos del edificio administrativo.

Se entrevistan funcionarios de la empresa contratista quienes manifiestan que cumplen con las labores asignadas y están sujetos a contratos legalmente firmados con el contratista, recibiendo adecuadamente sus beneficios legales.

De igual manera se realiza la verificación de los elementos que se utilizan para el aseo y limpieza en la Entidad, su almacenamiento y bodegaje, además del control para su uso, el ejercicio que realizan las funcionarias para cumplir con la labor encomendada.

Inicialmente se realizan las verificaciones de cumplimiento de los planes de orden, aseo y limpieza, estado y mantenimiento de los bienes y el inmueble administrativo.

Observaciones:

- En la revisión de algunos lugares que el edificio tiene en cada piso destinados como encerramientos para resguardar tubería, ductos de aire acondicionado, cableado estructural, gabinetes, tableros eléctricos y otros, se observa que se está incumpliendo algunos de los artículos de la norma NTC2050, Código Eléctrico Colombiano y Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, se observó que algunos son utilizados como bodegas, almacenes, guardarropas, vestier y hasta oficinas de archivos, lo que permite advertir la posibilidad de materialización de tipos de riesgos de origen humano, estructural, operativos y/o eventuales, tales como:
 - Riesgos por almacenamiento y manipulación indebida de elementos desencadenantes o no de eventos.
 - Riesgos de daños en cableado, tubería, cables y otros, por manipulación inexperta.
 - Riesgos de daños en racks, ups, equipos eléctricos, máquinas de aires acondicionados, tableros eléctricos o electrónicos y otros.
 - Riesgos de caídas de objetos, explosiones, propagación de fuego por transferencia de calor, radiación o conducción y demás.
 - Riesgos de imagen negativa por falta de orden y falta de aseo al ejecutar labores de mantenimiento o deterioro de los bienes muebles o el edificio.



Código: F-GCM-25

Versión: 02

Fecha: 31/07/2017

• Lugares que deben estar despejados según norma NTC2050.

En cuarto eléctrico terraza bodegaje de activos fijos







Otros cuartos eléctricos o encerramientos afectados





Código: F-GCM-25

Versión: 02

Fecha: 31/07/2017





Código: F-GCM-25

Versión: 02

Fecha: 31/07/2017





• Los encerramientos no cuentan con los elementos básicos de protección y seguridad por el objetivo de su construcción, algunos no cuentan con rociadores de agua, alarmas, puertas cortafuegos o extintores.



Código: F-GCM-25

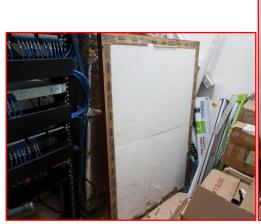
Versión: 02

Fecha: 31/07/2017

Cuartos eléctricos sin orden, ni aseo











Código: F-GCM-25

Versión: 02

Fecha: 31/07/2017

activos fijos abandonados









Código: F-GCM-25

Versión: 02

Fecha: 31/07/2017

 Algunos activos fijos de la Entidad presentan daño o deterioro visible que afecta su imagen.

Aviso gran tamaño con logotipo de la Entidad en mal estado



 Conexión eléctrica ubicada en la entrada del edificio de la Entidad, tiene cintas no adecuadas para protección de cableado eléctrico, generando riesgos de daños a los 4 monitores del Siata o riesgos eléctricos que generarían incendio.





Código: F-GCM-25

Versión: 02

Fecha: 31/07/2017

Tótem informativo a la entrada con cinta despegada en mal estado



Sillas en mal estado







Código: F-GCM-25

Versión: 02

Fecha: 31/07/2017

Lámparas en mal estado



Locker en mal estado





Código: F-GCM-25

Versión: 02

Fecha: 31/07/2017

Dispensador de agua en mal estado y abandonado



 Se observan algunas conexiones del cableado de los sistemas realizados en forma indebida, sosteniéndolas con cinta transparente ancha que deteriora la pintura del edificio y afecta su estética, algunos generando riesgos de caídas que perjudicarían a funcionarios y al mismo activo.





Código: F-GCM-25

Versión: 02

Fecha: 31/07/2017









Código: F-GCM-25

Versión: 02

Fecha: 31/07/2017

Conexiones inseguras y antiestéticas, plotter 5 piso proyectos y planeación





 Algunas paredes y techos del edificio presentan huellas de suciedad, partes de cintas, de bombas de celebración, igualmente no se exige a los contratistas del aire acondicionado, de comunicaciones, de salud ocupacional, de los ascensores, eléctricos y otros, dejar los sitios de trabajo limpios.





Código: F-GCM-25

Versión: 02

Fecha: 31/07/2017







Pared auditorio manchada con cinta

aviso antiguo rasgado y sin retirar







Código: F-GCM-25

Versión: 02

Fecha: 31/07/2017

 Un servicio ofrecido por la Entidad es la conexión pública gratuita a la red wifi, es una palabra de valor al ciudadano actuando como: usuario, cliente, visitante y/o funcionario, la cual en el momento de la auditoría se pudo establecer que no funciona para el público.



• Se observó que el tótem con la información de las oficinas y los pisos, ubicada en el primer piso y los avisos ubicados en los descansos de algunos pisos, presentan errores que desorientan a los ciudadanos.

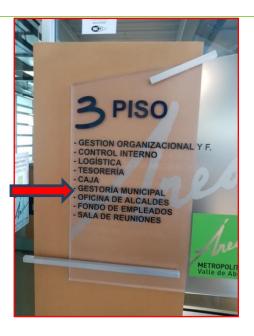




Código: F-GCM-25

Versión: 02

Fecha: 31/07/2017



• Se observa señalética de evacuación mal instalada, dirigiendo erróneamente a los funcionarios en caso de un evento, igualmente algunos extintores son bloqueados y rutas de evacuación bloqueadas.





Código: F-GCM-25

Versión: 02

Fecha: 31/07/2017

2. Contrato 668 de 2017

Contratista: Unión temporal as-multimodal.

Objeto: "Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial para el cumplimiento de las actividades misionales y de funcionamiento del Área Metropolitana del Valle de Aburrá".

Valor: \$ 1.597.968.000. Acta de inicio: 16/04/2018

Plazo: Hasta el 30 de diciembre de 2018.

Entrevistas

El supervisor del contrato es profesional universitario de la oficina de Logística, se le solicita información respecto de la ejecución y cumplimiento de las actividades del contrato, manifiesta que se cumplen sin ningún inconveniente.

Verificación visual

El día 27 de abril, se realiza la verificación visual del cumplimiento de la cláusula tercera, Obligaciones de las partes, ítem número 3.1.5, la cual obliga la utilización del GPS rastreador y GPS de ubicación con las últimas actualizaciones, esta situación no ha sido cumplida a la fecha de la auditoria.

Los ítem números 3.1.10 y 3.1.13, los documentos legales si las cumplen los conductores y los vehículos, se observó que todos estaban actualizados, cumplen las obligaciones legales, además los vehículos se encuentran en buenas condiciones técnicas y mecánicas, contienen los elementos requeridos para su funcionamiento como son el equipo de carretera con sus componentes en buen estado y no están vencidos.

Se observa por verificación visual del incumplimiento de la cláusula tercera, Obligaciones de las partes, ítem números 3.1.19, 3.1.34 y 3.1.40, la mayoría de los vehículos no tienen los avisos de identificación del AMVA, los pocos que lo tienen están en malas condiciones, presentan daños, están quebradizos, reflejando una imagen negativa de la Entidad.

Se preguntó a algunos de los pocos conductores que tienen avisos, si recibieron instrucciones de su colocación en el vehículo e informan que no les dieron ninguna instrucción, no se cuenta con una política clara de colocación de estos avisos, situación que puede resultar riesgosa, además, debido a que se desplazan con funcionarios de la Entidad a algunos barrios con situación de seguridad anormal.



Código: F-GCM-25

Versión: 02

Fecha: 31/07/2017

Foto 30 de abril vehículos sin logo del AMVA



El día 30 de abril se realiza la verificación visual del cumplimiento de la cláusula tercera, Obligaciones de las partes, ítem número 3.1.16, la cual obliga el uso de los uniformes, se pudo constatar que algunos conductores no los utilizan, manifiestan que solo les han entregado 2 camisetas tipo polo (blanca y negra), no han recibido pantalones o blue jeans, ni zapatos, de igual manera, como pasa con los avisos, no se les ha manifestado la instrucción de su uso y los días que la portarán.

3. Contrato 667 de 2017

Contratista: Unión Temporal EMINSER.

Objeto: "Prestación del servicio de aseo, cafetería, seguridad acuática y mantenimiento de las instalaciones locativas para la adecuada utilización, operación, funcionamiento y conservación del Parque Metropolitano de las Aguas y otros servicios complementarios".

Valor: \$ 3.140.716.017. Acta de inicio: 04-07-2017.

Plazo: 12 meses.



Código: F-GCM-25

Versión: 02

Fecha: 31/07/2017

Entrevistas

Se realiza entrevista con la líder de la oficina de logística en la que se reciben apartes del funcionamiento del contrato con la empresa Eminser, en la cual manifiesta que se ha cumplido con lo estipulado en las cláusulas y que tiene contacto permanente con el coordinador en el Parque de las Aguas, a quien también se entrevista y acompaña al equipo auditor en el desplazamiento por las instalaciones.

De igual manera se entrevistan funcionarios de la empresa Eminser: Tecnóloga en atención pre hospitalaria, tecnóloga ambiental, 2 salvavidas, quienes reportan que reciben adecuadamente los salarios y prestaciones sociales correspondientes en forma puntual, no tienen inconvenientes en los horarios y las situaciones extra laborales son acordadas y pagadas en debida forma.

Manifiestan que reciben las dotaciones en los perÍodos legales correspondientes sin ningún retraso.

Los insumos de cafetería y aseo, se reciben los primeros 5 días del mes, cumpliendo con los requerimientos contractuales y del servicio.

Verificación visual

Se realiza verificación visual del Parque de las Aguas por el equipo auditor y el coordinador de la empresa Eminser, buscando evidenciar el cumplimiento de los ítems 2.5 servicios complementarios, 2.6 fumigación, 2.7 suministro zonas verdes y otros servicios inherentes al contrato, 2.8 mantenimiento preventivo/correctivo y adecuación, todas las actividades explicitas que fueron establecidas contractualmente, tienen como base el buen funcionamiento y adecuada prestación del servicio a los usuarios, además, la conservación de los activos fijos e infraestructura, en la cual se deben tener planes adecuados con cronogramas precisos, que busquen la efectividad en la administración del Parque de las Aguas, evitando desgastes excesivos en los elementos y deterioros en las construcciones, actuando con una debida planeación y organización, por lo anterior, se realizan las siguientes observaciones:



Código: F-GCM-25

Versión: 02

Fecha: 31/07/2017

 En la entrada al parqueadero del Parque de las Aguas, al lado derecho se observa gran cantidad de basuras y elementos cubiertos con plásticos que generan un riesgo de imagen de la Entidad, además pueden presentarse riesgos de seguridad por el desconocimiento del tipo de elementos que se guarden allí.





Código: F-GCM-25

Versión: 02

Fecha: 31/07/2017

• Se observan botellas de cerveza dentro de las instalaciones del parqueadero.







Código: F-GCM-25

Versión: 02

Fecha: 31/07/2017

• Se observa en la entrada del parqueadero estuctura con oxido y descuido en su mantenimiento, banderines en mal estado.





• Se observa el centro de acopio con alta suciedad y animales





Código: F-GCM-25

Versión: 02

Fecha: 31/07/2017

 La caseta ubicada en el parqueadero presenta desaseo, además la persona que utiliza este lugar ya ocupa más espacios, afectando el árbol con los elementos que coloca en él, se observa que utiliza una silla del parque de las aguas (foto).





• Se observa crecimiento de material vegetal en las canoas del techo de la entrada al parque y acumulación de telarañas y suciedad lo que aumenta su deterioro.





Código: F-GCM-25

Versión: 02

Fecha: 31/07/2017

 Se observa que la vigilancia en la entrada principal no utiliza los dispositivos electrónicos (garret) en la requisa a los usuarios que ingresan, se pudo constatar con un grupo de funcionarios de la alcaldía del Municipio de Granada que ingresaron gratis.



 Se observan telarañas en las puertas de las taquillas y suciedad al interior de las mismas.







Código: F-GCM-25

Versión: 02

Fecha: 31/07/2017

• Algunas instalaciones eléctricas no presentan el adecuado manejo, utilizan cinta transparente (daño pared) para sostenerlas.



• Los cilindros de gas y camillas ubicados en el puesto de primeros auxilios, presentan alta oxidación, lo que puede generar riesgos a los pacientes y funcionarios.





Código: F-GCM-25

Versión: 02

Fecha: 31/07/2017

• Los muebles con información para los usuarios se encuentran en malas condiciones, generando riesgos a la imagen de la Entidad.



• El cuarto de equipos de sistemas del Parque de las Aguas presenta constantes daños en los sistemas de aire acondicionado, por lo que se requiere utilizar ventilador antiguo que genera alto ruido a los funcionarios vecinos, además de presentar riesgo de accidentes por su ubicación.



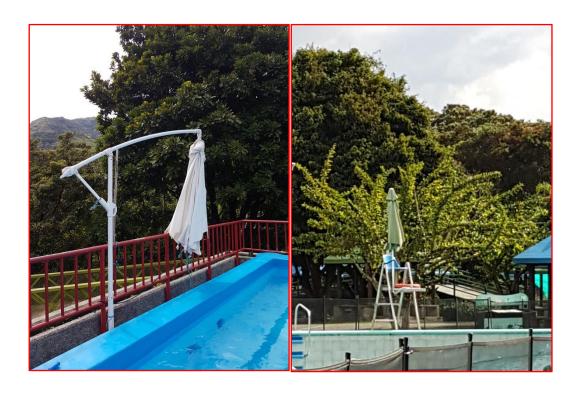


Código: F-GCM-25

Versión: 02

Fecha: 31/07/2017

 Los salvavidas tienen regulares condiciones de trabajo en algunos de los puestos de trabajo, debido a que no tienen sombrillas para protegerlos del sol, en otros puestos está mala, lo que aumenta el riesgo laboral de accidentes o enfermedades.







Código: F-GCM-25

Versión: 02

Fecha: 31/07/2017



• Se observaron elementos de seguridad y protección a los usuarios de las piscinas en malas condiciones.







Código: F-GCM-25

Versión: 02

Fecha: 31/07/2017

 Se observó las motos eléctricas en alto deterioro, archivadas en planta de tratamiento.





• Postes con alta oxidación





Código: F-GCM-25

Versión: 02

Fecha: 31/07/2017

4. Contrato 453 de 2017

Contratista: E.S.U.

Objeto: "Administracion delegada de recursos para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada para el personal, los bienes inmuebles y de su

contenido, de propiedad del Área Metropolitana del Valle de Aburra".

Valor: \$ 972.098.183.

Acta de inicio: 31-03-2017.

Plazo: 270 días sin exceder 29 de diciembre de 2017.

Entrevistas

El supervisor del contrato es profesional universitario de la oficina de Logística, manifiesta que el contrato es realizado con la empresa de seguridad urbana del municipio de medellin por medio de administración delegada, quien a su vez contrata la empresa dogman de Colombia para el cumplimiento de las actividades contractuales.

El contrato se ha venido desarrollando en debida forma con el cumplimiento de lo estipulado en las actividades, la empresa dogman cumple con los pagos en forma debida y oportuna, la dotación es entregada en los tiempos previstos por la ley.

Se realiza verificación del cumplimiento de la norma legal por parte de los vigilantes en la que se desarrolla adecuadamente las funciones requeridas de este personal en el Amva.

No se observa el cumplimiento de la utilización del espejo cóncavo en la verificación de los vehículos que ingresan por el sótano del edificio administrativo de la Entidad, ni en el parqueadero del parque de las aguas, tampoco en el cav fauna, ni en el cav flora.

En algunos casos se observó que no se cumple con la obligación establecida en el ítem 10 del punto D. "requisitos mínimos requeridos para las diferentes sedes", la cual obliga la verificación de los documentos de pago de los aportes de contratista de mantenimiento y ordena que la persona responsable de la actividad debe acompañar la labor.

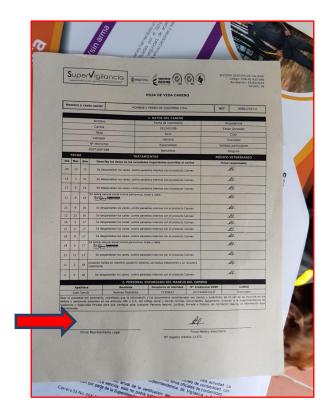


Código: F-GCM-25

Versión: 02

Fecha: 31/07/2017

 La vigilancia canina olfativa del parque de las aguas presenta el certificado de la supervigilancia sin la firma del representante legal de dogman.



De acuerdo al contrato en la página 6, menciona... "a fin de realizar inspección olfativa a los usuarios del parque de las aguas y con la finalidad de prevenir el ingreso de armascorto punzantes, armas de fuego, explosivos, sustancias psicotrópicas o similares al interior del parque metropolitano de las aguas y mitigar estos riesgos, se contara con un servicio de vigilancia canino con especialidad en olfato"

Lo anterior no se asemeja a la realidad puesto que el canino olfativo de nombre "canela" solo detecta narcóticos, como lo dice el certificado anterior coninformación validada por el vigilante encargado, para los demás riesgos,no se tiene control olfativo.

CONCLUSIONES



Código: F-GCM-25

Versión: 02

Fecha: 31/07/2017

Administración edificio administrativo

- Es importante cumplir con los requerimientos técnicos que obligan mantener despejados los encerramientos, como los cuartos eléctricos, cuartos de ductos de aire acondicionado, de cableado estructural y demás.
- Se sugiere recoger los activos fijos ubicados en estos lugares y realizarles el debido proceso de baja.
- Estos lugares deben tener control total por la administración del edificio y su contenido debe ser vigilado, con el fin de evitar guardar elementos que puedan generar riesgos y desencadenen siniestros.
- No se observa interrelación directa entre las oficinas y procesos de administración edificio, mantenimiento ascensores, mantenimiento eléctrico, sistemas de información, salud ocupacional, comunicaciones debido a lo encontrado en la auditoria faltan políticas que ordenen el debido mantenimiento y los cuidados que deben tener los contratistas, se realizan reprocesos.
- Se sugiere retirar para realizar mantenimiento correctivo y preventivo activos fijos y avisos que permanecen con alto deterioro o con información incorrecta.
- Los 4 monitores del siata ubicados en el hall de la entrada están en alto riesgo de daño por la instalación deficiente realizada con cinta de enmascarar.
- La entidad ofrece servicio de wifi gratis, lo cual no cumple.
- Se han instalado router y cableado sin el cumplimiento de los requisitos técnicos, además deteriorando la imagen de la Entidad, no se observa el cuidado y conservación de las paredes.
- Se observa información de evacuación incorrecta, obstaculización de extintores y bloqueos de pasillos para las salidas de emergencia.



Código: F-GCM-25

Versión: 02

Fecha: 31/07/2017

<u>Transporte terrestre</u>

 Para el contrato de transporte terrestre y pasados 15 días del acta de inicio, se observa que aún no se cumple con algunas cláusulasestipuladas en el contrato,así:

En verificación del día 30 de abril, se observó que solo 7 conductores de 12 auditados, tienen la camiseta que hace parte del uniforme.

La empresa contratista no ha hecho entrega de los bluyines o pantalones (según el caso), ni los zapatosa los conductores.

Solo 4 vehículos de 10 auditados, tienen los avisos del logo del amva, lo cual genera riesgos de seguridad en los desplazamientos de los funcionarios.

Aún no funciona el sistema de GPS en los vehículos.

Se sugiere establecer lineamientos o conceptos claros desde la supervisión, respecto de la obligatoriedad en la colocación, lugar y espacio de los avisos con el logo de la Entidad en el vehículo.

Administración parque de las aguas.

- Es importante ordenar el lugar en la entrada al parqueadero del parque de las aguas, evitando que ocurra lo que paso con la persona de la caseta ubicada en el los parqueaderos, se sugiere su retiro, falta control.
- La caseta ubicada en los parqueaderos está siendo mal utilizada, debido a que están utilizando el espacio alrededor, ya no se limitan a lo autorizado, igualmente se está afectando el árbol cercano, además lo estállenando de elementos que desorganizan y afean el lugar, utiliza silla del vestier del parque (foto), falta control.
- Se sugiere activar brigada de aseo y limpieza al centro de acopio.
- Es importante realizar brigada de aseo, limpieza y mantenimiento de la estructura en la entrada al parque y las taquillas, puesto que se observa material vegetal creciendo en las canoas, acelerando el deterioro, gran cantidad de telarañas y animales y otros aspectos que dan mala presentación.



Código: F-GCM-25

Versión: 02

Fecha: 31/07/2017

- Es importante que el servicio de vigilancia utilice los equipos electrónicos que obliga el contrato.
- La utilización del vigilante canino debe cumplir con la norma que permite su utilización.
- Algunos activos fijos presentan alto deterioro, se sugiere realizar los cambios oportunamente para evitar materialización de riesgos, como las pipetas de oxígeno, las sombrillas de los salvavidas, unas faltan otras en muy mal estado, elementos de seguridad en las piscinas deteriorados, deterioro de avisos informativos con el mapa del parque, postes oxidados, motos eléctricas almacenadas sin uso y sin la baja.

Vigilancia

- No se observa la utilización del espejo cóncavo para verificar los vehículos que ingresan a las instalaciones del amva.
- No se observa la utilización del garret en los lugares que deben utilizarlos.
- De acuerdo al contrato la seguridad canina es para controlar el ingreso de armas cortopunzantes, de fuego, explosivos, situación que no se presenta debido a que el canino esta solo educado para narcóticos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Se sugiere realizar plan de mejoramiento a los hallazgos de este informe y enviarlo a la oficina de Auditoría Interna antes del 31 de mayo de 2018.

FIRMAS

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
LINA MARIA HINCAPIÉ LONDOÑO	Líder Auditoría	
VICTOR RAUL RODRIGUEZ RENDON	Auditor	
WESLY URAN RAMIREZ	Auditor	
SERGIO ALBERTO CORREA BARRERA	Auditor	Voy en la pagina 32